



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 24 de junio al 5 de julio del corriente año, a los señores Jueces de los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal Nos.6 y 12, doctor Rodolfo Canicoba Corral y doctor Carlos Jorge Branca respectivamente (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION